UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

Nit. 892.000.757-3

Correo destino: anonima@unillanos.edu.co

2025-EE-000712
Villavicencio, 06 de mayo de 2025

Señor
Anónimo

ASUNTO: Respuesta denuncia anónima No. 2025001541

En atención a su denuncia anónima recibida en relación con la publicación de información sensible en la página web institucional de la Universidad de los Llanos, mediante los cuales presuntamente se estarían vulnerando derechos fundamentales en materia de protección de datos personales, nos permitimos informar lo siguiente:

Dicha situación fue analizada por las dependencias competentes, en el contexto de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública, realizando de esta forma, una verificación del contenido de la información publicada en los censos y de la cual es objeto en su escrito de denuncia.

En este sentido, es importante señalar que, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se reconoce como **dato personal** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

En dicho sentido, los datos personales pueden ser clasificados en cuatro grandes categorías: públicos, semiprivados, privados y sensibles. De acuerdo con la Ley 1266 de 2008, es **público** el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Por último, son **datos sensibles** aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que lleguen a revelar el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas o la pertenencia a sindicatos.

Por lo tanto, frente a la información que contiene los censos que son objeto de discusión en la denuncia, es pertinente indicar, que la publicación de estos datos en el portal web institucional no vulnera el derecho a la intimidad del titular, ni constituye una amenaza que genere discriminación, ya que los mismos no corresponden a categorías de datos sensibles (como orientación sexual, estado de salud, religión, etc.) ni se utiliza con fines que puedan comprometer la dignidad o integridad del titular.

Lo anterior, teniendo presente que la publicación de los mismos se enmarca en el desarrollo de etapas procesales correspondientes a procesos electorales al interior de la Universidad de los Llanos, procesos que se enmarcan en el cumplimiento de los principios rectores de transparencia, publicidad y verificación, ya que permite conocer las personas habilitadas para ejercer su derecho a voto y verificar la correcta inclusión de sus datos personales como nombre y número de cédula, así como, correo electrónico institucional en el censo y, en caso de encontrar inconsistencias, puedan ejercer oportunamente su derecho a la corrección.

Por lo anterior, se determinó que la información contenida en los documentos referenciados por usted, como lo son el nombre, número de identificación y correo electrónico institucional, corresponden a datos personales de carácter público. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, estos datos no se consideran sensibles ni están sujetos a reserva puesto que su publicación tiene una finalidad legítima dentro de un proceso electoral en curso.

En cuanto a los riesgos señalados relacionados con correos fraudulentos (phishing), la Universidad aclara que estos pueden derivarse de múltiples fuentes externas y no necesariamente a partir de la publicación mencionada. Es importante indicar que estas amenazas han existido de manera constante y afectan no solo a nuestra institución, sino a otras entidades, las cuales estamos expuestas diariamente a los riesgos digitales. No obstante, seguiremos reforzando nuestro compromiso con la capacitación y sensibilización de los usuarios frente a este tipo de amenazas digitales.

Finalmente, la Universidad viene implementando acciones de mejoras con el propósito de sistematizar el proceso de publicación de censos e identificación de electorado, por lo cual se encuentra a disposición una herramienta (plataforma) que permite al elector verificar el correo electrónico institucional registrado en nuestra base de datos con el cual pueden participar en las elecciones virtuales, que requieran el uso del mencionado correo.

Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

2025-EE-000712
Villavicencio, 06 de mayo de 2025

Correo destino: anonima@unillanos.edu.co

Aunado a ello, es pertinente poner a su conocimiento las acciones adoptadas por la Universidad respecto a la información de los censos publicada en el portal web institucional:

- Con base en los principios de finalidad, necesidad y temporalidad del tratamiento de datos personales consagrados en la Ley 1581 de 2012 se ha concluido que los censos correspondientes a vigencias anteriores al año 2024, a la fecha han cumplido con la necesidad procesal que origina su publicación en página, por lo cual serán desmontados de la página web de la Universidad, dado que los procesos electorales que los originaban han concluido.

La Universidad de los Llanos agradece su comunicación y reiteramos nuestro compromiso en mejorar continuamente los procesos para garantizar la protección de los datos personales y la transparencia institucional.

Sin otro particular,

ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMÁN
Jefe Oficina de Sistemas
Universidad de los Llanos

Proyectó: Mónica M. Hernández- Prof. Apoyo Of. Sistemas
Revisó: Alexander Meza Ávila - Prof. Apoyo Of. Jurídica.